CONVENIO NÚMERO: 1.250.18.02-11337 **FECHA:** 30 de julio de 2025

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL

En el Despacho de la Secretaria De Desarrollo, Inclusión y Participación Social del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 0019 emitido el 10 de enero de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la Ley 80 de 1993, nos reunimos: KAREN RADA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.130.598.600, expedida en Cali, en calidad de Ordenadora del Gasto, y FERNANDO GIRON VANDERHUK con cédula de ciudadanía número 94.355.943, de Andalucía, en calidad de Alcalde Municipal de Andalucia y/o Contratista y KAREN YESSENIA ESPINOZA MENA con cedula de ciudadanía número 1006035468 de Cali, en calidad de Supervisora y/o Interventora única y exclusivamente para avalar la información de la presente acta, para liquidar de mutuo acuerdo el presente convenio que se identifica a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE ANDALUCIA
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	NIT: 891900443-4
OBJETO	Concurrir con el Municipio de ANDALUCIA al financiamiento del Centro de Protección Social al Adulto Mayor de Larga Estancia: Sociedad de San Vicente de Paul Conferencia de Nuestra Señora del Rosario de Fátima y del Centro Vida/Día del Municipio de Andalucia, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"
FECHA DE SUSCRIPCION	30 de julio de 2025
VALOR:	($61.200.000) Sesenta y un Millones Doscientos Mil Pesos MCTE.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	6000000326 del 03 de junio de 2025
REGISTRO	7000000424 del 01 de agosto de 2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PRESUPUESTAL:	
GARANTÍAS:	No Aplica
FECHA DE INICIO	01 de agosto de 2025
PLAZO INICIAL	Desde el 01 de agosto de 2025

ASPECTOS FINANCIEROS EN EJECUCION	
MAYORES O MENORES CANTIDADES	No Aplica
VALOR ADICIÓN	No Aplica
VALOR REAJUSTES (Aplicación de fórmulas)	No Aplica
ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	No Aplica
VALOR TOTAL	($61.200.000) Sesenta y un Millones Doscientos Mil Pesos MCTE.

ASPECTOS TEMPORALES EN EJECUCION	
PRÓRROGA	No Aplica
FECHA DE REGISTRO DE SUSPENSIÓN	No Aplica
FECHA DE REGISTRO DE REINICIO	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
PLAZO FINAL	Hasta el 31 de diciembre de 2025

DOCUMENTOS SUPERVISION EN EJECUCION	
ACTAS DE RECIBO PARCIAL	No Aplica
ACUERDOS	No Aplica
CONCILIACIONES	No Aplica
TRANSACCIONES	No Aplica
SANCIONES	No Aplica

GESTION Y/O SUPERVISION	
CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	SI (X) NO ()
% CUMPLIMIENTO TÉCNICO	100%
% CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO	100%
% CUMPLIMIENTO FINANCIERO	97.47%

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

% CUMPLIMIENTO CONTABLE	97.47%
% CUMPLIMIENTO JURÍDICO	100%

BALANCE DE EJECUCIÓN:

Valor total del Convenio: $61.200.000

Valor ejecutado: $59.653.000

Valor no ejecutado: $1.547.000

Porcentaje de Ejecución: 97.47%

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del Convenio: $61.200.000

Anticipo: $0

Amortización anticipo: $0

Pago anticipado: $0

Pagos parciales 1: $42.840.000.
Pagos parciales 2: $16.813.000

Interés moratorio: $0

Total pagado: $0

Saldo a favor de El Contratista: $0

Saldo a favor de El Departamento: $0

Balance de pagos y Balance de entregas		% Valor del contrato	% Valor de amortización
Valor total contrato:	$61.200.000		
Valor anticipo:	$0	%	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Valor de las entregas	$59.653.000	97.47%	
Valor facturado:	$59.653.000	97.47%	
Valor facturado pendiente de pago:	$0	%	
Valor pagado:	$59.653.000	97.47%	
Valor amortizado del anticipo:	$0	%	%
Valor pendiente de amortizar:	$0	%	%
Valor pendiente de ejecución:	$0	%	
Valor pendiente de entrega:	$0	%	

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL DEPARTAMENTO: No Aplica

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL CONTRATISTA: No Aplica

EXTENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: No Aplica

En estos términos las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: CLAUDIA PRESIADO – Abogada Especializada - Contratista
Reviso: KAREN YESSENIA ESPINOZA MENA – Subsecretaria de Programas Sociales – Supervisora
Reviso: JACOBO TORRES AMAYA – subdirector Técnico Jurídico
Aprobó: KAREN RADA RAMIREZ - Secretaria De Desarrollo, Inclusión y Participación Social

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	15/08/2018
2		17/06/2019
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o hibrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignan en la plataforma, no resulta	13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	procedente elaborar un documento que deba ser suscrito físicamente por la partes ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónico, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la liquidación es visible a toda la comunidad en el link del proceso.	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Juridica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

Anexos:

Con fundamentos jurídicos:

Constitución Política
Artículo 2 de la ley 1150 de 2007
Ley 687 de 2021
Ley 1276 y 1315 de 2009
Ley 1850 de 2017
Artículos 217 ley 1955 de 2019
Decreto 1082 de 2015
Concepto y circular externa única de Colombia compra eficiente.

En el convenio objeto de liquidación final, no hubo lugar a sanciones, ni intereses moratorios, ni obligaciones adicionales de las partes.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo N°1.250.18.02-11337 de 2025, el objeto del convenio se desarrolló satisfactoriamente y no se encontró el municipio incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el Convenio. Igualmente, de esta relación negocial no se genera relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca – secretaria Desarrollo Social y Participación, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con el Capítulo VI, articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007, los cuales contemplan que la liquidación debe realizarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

realizado la liquidación, la misma podría ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 309 de la ley 1437 de 2011.
Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufridos durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Valoración de soportes contables y financieros del convenio No 1.250-18.02-11337 del año 2025, suscrito entre la secretaria de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca y el Municipio de Andalucía.

Valor inicial: $61.200.000

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO:

Secretaria de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca, realizó 2 pagos al municipio de Andalucía, de la siguiente manera:

Cuota 1 (70%) pagado.	$ 42.840.000
Saldo Cuota 2 pagado	$ 16.813.000

CENTRO VIDA/DIA

A) el municipio de Andalucía presenta copia del decreto N°102 del 08 de septiembre de 2025 "por medio del cual se adiciona al presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos del municipio de Andalucía valle del cauca, de acuerdo al convenio interadministrativo N°1.250.18.02-11337, celebrado con la gobernación del valle del cauca para la vigencia fiscal 2025". que el municipio de Andalucía, suscribió el convenio interadministrativo no 1.250.18.02-11337 con la gobernación del valle del cauca, el cual tiene por objeto "concurrir con el municipio de Andalucía al financiamiento del centro de protección social al adulto mayor de larga estancia: sociedad de san Vicente de Paul conferencia de nuestra señora del rosario de Fátima y del centro vida/día del municipio de Andalucía, según lineamientos del ministerio de salud y protección social en ejecución del proyecto denominado "contribución a la implementación de requisitos y protocolos de atención a las personas mayores beneficiarias de la ley 1276 de 2009, por parte de entes territoriales y agentes que operan centros de protección de larga estancia del valle del cauca". que los recursos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

provenientes del convenio interadministrativo N°1.250.18.02- 11337 suscrito con la gobernación del valle del cauca, asciende a la suma de sesenta y un millones doscientos mil pesos m/cte. ($61.200.000), con el código CCPET N°1.2.08.06.003 fuente N°1.3.1.1.07 - transferencias de capital de otras entidades del gobierno general.

1) El municipio de Andalucía expide el CDP N°971 de 07 de octubre de 2025, por un valor de treinta y nueve millones ochocientos mil pesos m/cte. ($39.800.000), con la fuente presupuestal N°1.3.1.1.07-transferencias de capital de otras entidades del gobierno general. expide RP N°2.246 de 22 de octubre de 2025 por un valor de treinta y nueve millones ochocientos mil pesos m/cte. ($39.795.693), con la fuente presupuestal N°1.3.1.1.07-transferencias de capital de otras entidades del gobierno general.
Con los cuales el municipio de Andalucía celebra un contrato de suministro N°322 de 2025 con VGL Distribuidora, con objeto: adquisición de productos alimenticios no preparados e implementos de aseo para la elaboración de alimentos nutricionales para los adultos mayores del programa centro vida del municipio de Andalucía en cumplimiento al convenio N°1.250.18.02-11337 entre la gobernación del valle del cauca y el municipio de Andalucía, valle del cauca. con fuente presupuestal N°1.3.1.1.07-transferencias de capital de otras entidades del gobierno general.

- valor contrato: ($39.800.000) aporte del departamento.
- acta de inicio (plazo: desde 22 de octubre de 2025, 2 meses y cinco días)

1.1) El municipio de Andalucía presenta copia de informe de supervisión contractual para el contrato N°CS-322-2025, periodo desde 22 de octubre de 2025, hasta el 21 de noviembre de 2025. el municipio de Andalucía adjunta copia de factura electrónica N°FE 24, expedida por VGL Distribuidora por un valor de diecinueve millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta pesos m/cte. ($19.957.670.09).

- ✓ El municipio de Andalucía expide Obligación Presupuestal N°3169 del 28 de noviembre de 2025 por un valor de diecinueve millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta pesos m/cte. ($19.957.670.09) con fuente presupuestal N°1.3.1.1.07 transferencias de capital de otras entidades del gobierno general
- ✓ Comprobante de egreso N.° 3601 del 28 de noviembre de 2025 por un valor de diecinueve millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta pesos m/cte. ($19.957.670.09).

-Nota: VGL Distribuidora expide nota crédito N°24 por un valor de noventa y ocho centavos ($0.98), ajusta la factura electrónica N°FE 24.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

1.2) El municipio de Andalucía presenta copia acta de entrega y de recibo, El municipio de Andalucía adjunta copia de factura electrónica N°FE 29 de 18 de diciembre de 2025, expedida por VGL Distribuidora por un valor de: diecinueve millones ochocientos treinta y ocho mil catorce pesos m/cte ($19.838.014).

- ✓ el municipio de Andalucía expide obligación presupuestal N°3815 de 29 de diciembre de 2025 por un valor de: diecinueve millones ochocientos treinta y ocho mil catorce pesos m/cte ($19.838.014). Con fuente presupuestal N°1.3.1.1.07- transferencias de capital de otras entidades del gobierno general.
- ✓ comprobante de egreso N°4219 del 31 de diciembre de 2025 por un valor de diecinueve millones ochocientos treinta y ocho mil catorce pesos m/tc ($19.838.014,08).

1.3) El municipio de Andalucia, adjunta Copia de Acta Final de Contrato de Suministro N°CS-322-2025.

1.4) El municipio de Andalucia, Copia de Acta de liquidación del Contrato de Suministro N°CS-322-2025, en el cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

2) El municipio de Andalucía expide el CDP N°. 1.034 de 27 de octubre de 2025 por un valor de dos millones de pesos m/tc. ($2.000.000) m/cte., con la fuente presupuestal N°1.3.1.1.07-transfertencias de capital de otras entidades del gobierno general. y copia de registro presupuestal N°2.430 de 11 de noviembre de 2025 por un valor de un millón novecientos noventa y seis cuatrocientos cuarenta y dos pesos m/cte. ($1.996.442). Con la fuente presupuestal N°1.3.1.1.07-transfertencias de capital de otras entidades del gobierno general.
Con los cuales el municipio de Andalucía celebra un contrato de compra N°CP-339, suscrito con VGL Distribuidora, con el objeto: el contratista se obliga a adquisición de enseres y utensilios de cocina para el centro vida del municipio de Andalucía para la elaboración de alimentos nutricionales a los adultos mayores del programa centro vida del municipio de Andalucía en cumplimiento al convenio N°1.250.18.02-11337 entre la gobernación valle del cauca y el municipio de Andalucía valle del cauca.

- valor contrato: ($1.996.442) aporte del departamento.
- Acta de inicio (plazo: quince (15) días calendario contados a partir 12 de noviembre de 2025.

2.1) el municipio de Andalucía presenta informe de supervisión contractual para el contrato N°CP-339-2025, periodo desde 12 de noviembre de 2025, hasta el 14 de noviembre de 2025.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- ✓ El municipio de Andalucía adjunta copia de factura electrónica N°FE 23 de 12 de noviembre de 2025, expedida por VGL Distribuidora por un valor de un millón novecientos noventa y seis cuatrocientos cuarenta y dos pesos m/cte. ($1.996.442).
- ✓ El municipio de Andalucía expide obligación presupuestal N°3134 de 27 de noviembre de 2025, con fuente presupuestal N°1.3.1.1.07 transferencias de capital de otras entidades del gobierno general, por un valor de un millón novecientos noventa y seis cuatrocientos cuarenta y dos pesos m/cte. ($1.996.442).
- ✓ El municipio de Andalucía expide comprobante de egreso N°3585 de 28 de noviembre de 2025 por valor de ($1.996.442).

2.2) El municipio de Andalucía adjunta copia de acta final de contrato suministro N°CP-339-2025.

3) El municipio de Andalucía expide el CDP N°1.033 de 27 de octubre de 2025, por un valor de dos millones de pesos m/cte. ($2.000.000), con la fuente presupuestal N°1.3.1.1.07-transfertencias de capital de otras entidades del gobierno general y copia del registro presupuestal (RP) N°2.431 de 11 de noviembre de 2025 por un valor de un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos m/cte. ($1.999.959). Con la fuente presupuestal N°.1.3.1.1.07-transfertencias de capital de otras entidades del gobierno general.
Con los cuales el municipio de Andalucía celebra un contrato de compra N°340, con VGL Distribuidora, con el objeto: el contratista se obliga a adquisición de elementos e insumos de enfermería necesarios para la atención básica control de signos vitales y primeros auxilios a los adultos mayores del programa centro vida del municipio de Andalucía en cumplimiento al convenio N°1.250.18.02-11337 entre la gobernación del valle del cauca y el municipio de Andalucía valle del cauca, con un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, por un valor de un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos m/cte. ($1.999.959).

3.1) El municipio de Andalucía presenta informe de supervisión contractual para el contrato N° CP-340-2025, periodo desde 12 de noviembre de 2025, hasta el 14 de noviembre de 2025.

- ✓ el municipio de Andalucía presenta copia de la factura electrónica N°FE-22 de 12 de noviembre de 2025, expedida por VGL distribuidora, por un valor de un millón

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos m/cte. ($1.999.959).

- ✓ el municipio de Andalucía, adjunta copia de la obligación presupuestal N°3133 de 27 de noviembre de 2025 por un valor de un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos m/cte. ($1.999.959). con la fuente presupuestal N°1.3.1.1.07- transferencias de capital de otras entidades del gobierno general.
- ✓ el municipio de Andalucía, adjunta copia de comprobante de egreso N°3586 de 28 de noviembre de 2025 por un valor de un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos m/cte. ($1.999.959).

3.2) Copia de Acta Final de Contrato Suministro N°CP-340-2025.

4) el municipio de Andalucía expide el CDP N°1.032 de 27 de octubre de 2025 por un valor de tres millones de pesos m/cte. ($3.000.000). Con la fuente presupuestal N°1.3.1.1.07-transfertencias de capital de otras entidades del gobierno general y copia de registro presupuestal N°2.491 de 21 de noviembre de 2025 por un valor de dos millones novecientos noventa y nueve mil setecientos catorce pesos m/cte ($ 2.999.714) Con la fuente presupuestal N°1.3.1.1.07-transfertencias de capital de otras entidades del gobierno general.
Con los cuales el municipio de Andalucía, suscribió contrato de compra N°354 de 2025, con valentina Estacio, con el objeto de: adquisición de elementos didácticos y lúdicos, recreativos, capacidades cognitivas de los adultos mayores del centro vida de Andalucía
Valor $2.999.714.
Plazo: del 21 de noviembre de 2025, 20 días posterior.

4.1) El municipio de Andalucía presenta informe de supervisión contractual para el contrato N.° CP-354-2025, periodo desde 12 de noviembre de 2025, hasta el 01 de diciembre de 2025.

- ✓ El municipio de Andalucía presenta copia de la factura electrónica N°FE 25 de 01 de diciembre de 2025, expedida por VGL distribuidora, por un valor de dos millones novecientos noventa y nueve mil setecientos catorce ($ 2.999.714) m/cte.
- ✓ El municipio de Andalucía, adjunta copia de la obligación presupuestal N°3358 de 10 de diciembre de 2025 por un valor de $2.999.714; m/cte. con la fuente presupuestal N°1.3.1.1.07-transfertencias de capital de otras entidades del gobierno general.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- ✓ El municipio de Andalucía, adjunta copia de comprobante de egreso N°4081 de 31 de diciembre de 2025 por un valor de $2.999.714; m/cte.

4.2) copia de acta final de contrato suministro N.° CP-354-2025

CENTRO DE PROTECCION

5) el municipio de Andalucía expide el CDP N°995 de 10 de octubre de 2025, por un valor de doce millones trecientos setenta mil pesos m/cte. ($12.370.000). Con fuente presupuestal N°1.3.1.1.07- transferencias de capital de otras entidades del gobierno general. y copia de registro presupuestal N°2.244 por un valor de once millones trecientos setenta mil pesos m/cte. ($11.370.000). Con fuente presupuestal N° 1.3.1.1.07-transfertencias de capital de otras entidades del gobierno general.
con los cuales el municipio de Andalucita celebra un contrato de suministro N°321 de 21 de diciembre de 2025 con la sociedad san Vicente de Paul "conferencia nuestra señora del rosario de Fátima", con el objeto: desarrollar convenio para "aunar esfuerzos para brindar atención digna e integral a los adultos mayores usuarios del centro de protección "hogar del anciano federico oznam del municipio de Andalucía del Valle del Cauca".
-Valor aporte del departamento: ($11.370.000)
-Acta de inicio (plazo: desde 21 de octubre de 2025, al 31 de diciembre de 2025).

5.1) El municipio de Andalucía presenta informe de supervisión contractual para el contrato N° CI-321-2025, periodo desde 21 de noviembre de 2025 hasta 20 de diciembre de 2025.

- ✓ La sociedad san Vicente de Paul "conferencia nuestra señora del rosario de Fátima", presenta factura electrónica N°SVP-31 de 03 de diciembre de 2025 ($9.870.000) M/cte.; la cual se pagó con recursos del departamento según la obligación presupuestal N°3457 del 16 de diciembre de 2026 y comprobante de egreso N°3843 del 31 de diciembre de 2026.

- ✓ La sociedad san Vicente de Paul "conferencia nuestra señora del rosario de Fátima", presenta factura electrónica N°SVP-32 de 23 de diciembre de 2025 ($1.500.000) M/cte.; la cual se pagó con recursos del departamento según la obligación presupuestal N°3773 del 26 de diciembre de 2026 y comprobante de egreso N°3938 del 31 de diciembre de 2026.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

5.2) El municipio de Andalucía presenta acta final del convenio interinstitucional N.° CI-321-2025 de 24 de diciembre de 2025.

BALANCE CONTABLE DE LA EJECUCIÓN FINAL DEL CONVENIO.

Los documentos soporte de ejecución aportados por el municipio de Yotoco reflejan el cumplimiento de los objetivos del convenio N°1.250.18.02-11337 y la gestión administrativa asociada, de forma satisfactoria damos cierre de las cuentas contables y presupuestales asociadas.

VALORES DEL CONVENIO	
Valor del convenio N°**1.250.18.02-11337**, Entre Gobernación del Valle del Cauca con el Municipio de Andalucía	$61.200.000
BALANCE FINANCIERO	
Pago Cuota 1 (70%)	$42.840.000
Pago Saldo Cuota 2	$16.813.000
Descuento del 2.5% estampilla prodeporte	$ 1.491.325
Valor total ejecutado y soportado	$59.653.000

Analizo y confirmo: ***José Eison Rodríguez*** *- Equipo de Personas Mayores – Valoraciones y Liquidaciones*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.